



Universidad Politécnica del Bicentenario

Informe del Primer Trimestre Fondo de Aportaciones Múltiples FAM 2024

Silao, Guanajuato, abril de 2024

A handwritten signature in blue ink, consisting of a long diagonal stroke followed by a vertical stroke and a horizontal base.



INDICE

I.....ANTECEDENTES

II.....II. RECURSOS AUTORIZADOS AL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LA UPB

III.....INFORME ACCIONES DESARROLLADAS

Handwritten signature in blue ink.

I. ANTECEDENTES

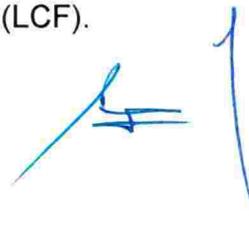
El Fondo de Aportaciones Múltiples se estableció con la adición del Capítulo V “Aportaciones Federales en Entidades Federativas y Municipios”, en la Ley de Coordinación Fiscal, como resultado del proceso de descentralización en diciembre de 1997; en dicho capítulo, se establece que las aportaciones federales son recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los estados, la Ciudad de México y, en su caso, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación se establece en la propia LCF.

El objetivo de este apoyo, es contribuir en el financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria en personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social; así como en la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación básica, media superior y superior.

Aspectos generales del FAM

Objetivos

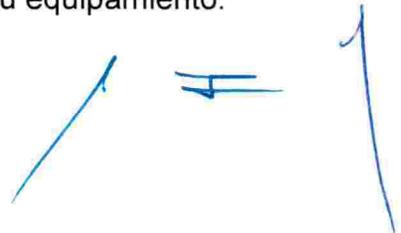
El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) tiene dos objetivos: la asistencia social y la infraestructura educativa. Este fondo establece que las aportaciones otorgadas mediante el fondo se destinarán al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel según la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).



Asimismo, las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. El FAM es un fondo de alta relevancia en la composición del Ramo General 33, por ser el único recurso etiquetado para la asistencia social alimentaria en las entidades federativas. Por su parte, el componente del FAM destinado a infraestructura educativa es un complemento de las estrategias de financiamiento de la educación básica, media superior y superior en el país.

El destino principal del FAM en las entidades federativas es el siguiente:

- **Asistencia Social:** otorgamiento de desayunos escolares calientes y fríos; apoyos alimentarios consistentes en despensas, alimentación en albergues, casas hogar, y utensilios para la preparación y consumo de alimentos.
- **Infraestructura Educativa Básica:** Construcción y rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas y, en el caso de equipamiento, comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, electrónico, de laboratorio, para talleres, etc.
- **Infraestructura Educativa Media Superior y Superior en su modalidad universitaria:** en obras de consolidación en institutos tecnológicos y en universidades públicas, que incluyen la construcción y rehabilitación de edificios con módulos de aulas, áreas administrativas, laboratorios, obras exteriores y estacionamientos, entre otras obras, y su equipamiento.





En el caso del FAM, el proceso de gestión se inicia anualmente con la determinación de los recursos del fondo en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) debe enterarlos mensualmente durante el año a las entidades federativas, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones. Las secretarías de finanzas o equivalentes reciben y transfieren los recursos del fondo a los entes ejecutores para ser administrados, registrados y ejercidos condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación se establecen en la propia LCF; con objeto de asignar eficiente y eficazmente los recursos a la población objetivo del fondo.

II. RECURSOS AUTORIZADOS AL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LA UPB.

La SEP a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP) y la Secretaría de Educación de Guanajuato autorizaron recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) a la Universidad Politécnica del Bicentenario (UPB) para el proyecto sustentable de captación, distribución, almacenamiento y uso del agua para fines de riego.

En la siguiente tabla se muestra el monto total asignado al Gobierno del Estado de Guanajuato en el marco del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2024.

Tabla general del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2024 para el Estado de Guanajuato.

ANEXO ÚNICO DEL OFICIO 500/2024.-027-11
RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
(FAM) DEL EJERCICIO FISCAL 2024

- Proyectos de Infraestructura Física Educativa en Instituciones
Públicas de Educación Superior (IPES) del Estado de **Guanajuato**-
(Cifras en pesos)

Monto asignado al estado de Guanajuato	Aportación al Fideicomiso FAM Potenciado	Monto Neto Ajustado distribuible a IES
\$183,144,748.00	\$90,661,073.00	\$92,483,675.00



Tabla de Montos Asignados de la SEP al Estado de Guanajuato de FAM 2024.

Monto asignado al estado de Guanajuato	Aportación al Fideicomiso del FAM Potenciado	Monto Neto Ajustado
Publicado en el D.O.F. del 18 de enero del 2024.	Monto determinado una vez aplicada la afectación que se deriva del Convenio*/	Correspondiente al estado de Guanajuato para Infraestructura Física Educativa del Tipo Superior
(A)	(B)	(C = A - B)
\$183,144,748.00	\$90,661,073.00	\$92,483,675.00

*/ Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, suscrito por esa Entidad Federativa y el Gobierno Federal

Fuente: Oficio **DCPYRF.-10.2/0212/2024** del 23 de enero de 2024 de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP.

Tabla de Distribución de los montos de FAM 2024 para proyectos de Infraestructura Física Educativa de las Instituciones Públicas de Educación Superior de Guanajuato.

LA DISTRIBUCIÓN DE MONTOS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LAS NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE GUANAJUATO			
#	Área de coordinación y seguimiento	Institución de Educación Superior (IES)	Monto Neto Ajustado
1	Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI)	Universidad de Guanajuato	\$18,133,530.00
2		Universidad Intercultural del Estado de Guanajuato	\$10,099,517.00
3	Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DCUTYP)	Universidad Politécnica de Juventino Rosas	\$11,003,110.00
4		Universidad Politécnica del Bicentenario	\$648,757.00
5		Universidad Tecnológica de Salamanca	\$3,992,347.00
6		Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato	\$1,696,748.00
7		Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato	\$9,980,868.00
8	Tecnológico Nacional de México (TECNM)	Instituto Tecnológico de Celaya	\$19,593,063.00
9		Instituto Tecnológico de León	\$2,937,863.00
10		Instituto Tecnológico de Roque	\$9,600,601.00
11		Instituto Tecnológico Superior de Abasco	\$4,797,271.00
Total			\$92,483,675.00



Para el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2024 para Educación Superior, la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, informa sobre el recurso autorizado para el ejercicio fiscal 2024, que beneficia a la Universidad Politécnica del Bicentenario con el siguiente desglose:

Tabla de Recursos de FAM 2024 asignados a la UPB.

RECURSO	FONDO	INVERSIÓN ESTATAL	MONTO AUTORIZADO OPD
FAM 2024	2524151040	\$92,483,675.00	\$648,757.00
TOTAL, ASIGNADO AL ESTADO		\$92,483,675.00	\$648,757.00

Tabla de la Meta y Monto Autorizado de FAM 2024 a la UPB.

SEDE	MUNICIPIO	ACCIÓN	MONTO
UPB	SILAO DE LA VICTORIA	BOMBEO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA CAPTADA.	\$648,757.00

III. INFORME ACCIONES DESARROLLADAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2024.

Avance financiero.

Acciones desarrolladas:

- Se cuenta con el oficio de autorización del recurso de FAM 2024 por parte de la DGUTyP de la SEP.
- Se cuenta con la Autorización del recurso de FAM 2024 por parte de la SEG.
- Se dio de alta la meta en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Se realizaron las gestiones para solicitar la ampliación líquida presupuestal del recurso FAM 2024, ante la Dirección General de Presupuesto y la Dirección General de Inversión Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Avance Físico.

Acciones desarrolladas:

- Se gestionó ante la ejecutora de la obra pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (SICOM), un convenio de colaboración para la ejecución del proyecto sustentable de FAM 2024 autorizado a la UPB.
- Se presentó a la SICOM el anteproyecto sustentable de la UPB que se autorizó por parte de la SEP y SEG.
- Se solicitó vía formal, el apoyo para realizar el proyecto ejecutivo para dar respuesta a la solicitud de información técnica del proyecto por parte de la DGUTyP de la SEP.
- Se realizó una reunión con SICOM de aclaración de dudas del proyecto sustentable y se solicitó información complementaria para realizar el proyecto ejecutivo.
- Se brindó respuesta a la información complementaria solicitada por SICOM y estamos en espera del levantamiento topográfico y visita de campo para que dicha Secretaría desarrolle el proyecto ejecutivo.

